

866

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3128, con fecha 22 de noviembre de 2021 aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Programas del Adulto Mayor y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Programas de Adulto Mayor.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de marzo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KARLA ROCIO ROA ROA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año en las siguientes funciones: MARZO –DICIEMBRE DE 2022: 1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual a 43 adultos mayores con el objetivo de: • Realizar profundización diagnóstica de 43 adultos mayores. • Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. • Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 43 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Detectar necesidades particulares de los usuarios. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. • Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. 1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal a 43 adultos mayores con el objetivo de: • Realizar encuentros grupales con los 43 adultos mayores • Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. • Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales.	

2442544

2.-ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL:	
2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual a 22 adultos mayores con el objetivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores. • Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. • Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 22 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. 	
2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal a 22 adultos mayores con el objetivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuentros grupales con los 22 adultos mayores • Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. • Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. • Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final. 	
Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.	
Monto Mensual: 10 cuotas de \$ 844.610.-	Monto Total: \$ 8.446.610.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2022	Hasta: 31 de diciembre de 2022
Imputación : 214.05.06.003.012	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.446.610.- (Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Diez Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social. serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.012 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Programas de Adulto Mayor – "Vinculos Acompañamiento Versión 16, 1° año "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARRIBETA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 VFF/JMP/XS
 Gestión de Personas

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




214.05.06.003.012	
SALDO INICIAL	\$ 8.446.610
PREOBLIGACION	\$ 8.446.610
SALDO FINAL	\$ 0
VFF/XS	